



**Ayuntamiento
de Piélagos**

802

Espacio reservado

Av. Luis de la Concha 66, Renedo de Piélagos 39470. CANTABRIA – Tel. 942 076900 – Fax 942 076901 – Nº Registro Entidades Locales 01 39 0052 – C.I.F. P-3905200-F

Solicitud de apertura de alojamiento turístico **EXTRAHOTELERO**

Solicitante:	Nombre/razón social			
	Apellidos			
	CIF/NIF			

Representante: <small>(Rellenar sólo en caso de actuar en representación del titular)</small>	Nombre			
	Apellidos			
	CIF/NIF			

Dirección: <small>(A efectos de notificaciones)</small>	Dirección				
	Población		Código Postal		
	Municipio		Provincia		
	Email		Vía de notificación* <small>(a rellenar sólo por personas físicas)</small>	Telemática	Postal

*Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, o sus representantes están obligados a relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos en función del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.pielagos.es>).

Datos de contacto	Teléfonos			
--------------------------	-----------	--	--	--

DECLARA:

Que pretende ejercer la ACTIVIDAD EXTRAHOTELERA de,
Incluida en el **Decreto 82/2010, de 25 de noviembre, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento turístico extrahotelero en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria**, modificado a su vez por el **Decreto 19/2014, de 13 de marzo**.

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

En		Fecha		Firma	
				* Si se firma digitalmente la fecha válida será la que figura en la firma	

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EXTRAHOTELERA:

Dirección completa	
Entidad de población en el municipio	
Parcela catastral	

ADJUNTA:

	Fotocopia del DNI, y/o documento acreditativo de la representación.
	Plano catastral de identificación
	Fotografías (interior/exterior).
	Documento acreditativo de la propiedad
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD suscrito por técnico competente, con el siguiente contenido mínimo : <ol style="list-style-type: none">1) Memoria descriptiva de la vivienda, en que consten las características constructivas y de distribución de la misma, así como las instalaciones existentes en su caso, que habrán de ajustarse a la normativa correspondiente.2) Justificación del cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana y resto de normativa aplicable en particular respecto a las medidas higiénico-sanitarias mínimas exigibles para el uso previsto, se definirá el número y disposición de los aseos necesarios, así como el sistema de ventilación previsto.3) Justificación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y de la normativa vigente de aplicación, en particular de la normativa de accesibilidad y de seguridad en caso de incendio.4) Planos acotados a escala del emplazamiento que reflejen dimensiones y características de la vivienda (accesos, medios de protección contra incendios y recorrido de evacuación, instalaciones higiénicas sanitarias y ventilación).5) En caso de que la vivienda disponga de instalaciones de climatización, equipos de acondicionamiento de aire o cualquier otro tipo de aparato similar, deberá aportarse certificado suscrito por técnico competente en que se recojan los niveles de emisión de ruidos y vibraciones procedentes de dichas fuentes (incluyendo los niveles transmitidos al exterior, locales colindantes situados a nivel y viviendas superiores), de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Ruidos y Vibraciones.

OBRAS:

En caso de haberse realizado obras previas, datos de las mismas (Expediente, descripción,):

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Piélagos o en otras Administraciones Públicas.